



Alcaldía
de Yumbo

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
RESOLUCION N° 029
(11 de Enero de 2019)

"Por la cual se modifica la Licencia de funcionamiento a una Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano en el Municipio de Yumbo por cambio de nombre"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE YUMBO, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las leyes 115 de 1994, 1064 de 2006 y el Decreto Único Reglamentario del sector Educación No. 1075 del 26 de Mayo del 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 10090 del 25 de junio de 2014, el municipio de Yumbo, adquiere la calidad de Ente Territorial Certificado- ETC, para la administración del servicio educativo en su jurisdicción.

Que Mediante Decreto Municipal No.135 del 07 de Mayo del 2015 se adoptó el Reglamento territorial de Inspección y vigilancia, que por Resolución No. 253 del 23 de Febrero de 2018 se adoptó el Plan Operativo de Inspección y vigilancia y por Resolución No. 298 del 09 de Marzo del 2018 se otorgó comisión de servicios a unos directivos docentes para realizar visitas de Inspección y vigilancia a algunos establecimientos educativos que funcionan en el Municipio de Yumbo.

Que el Decreto 1075 del 2015 en su artículo 2.6.3.6 sobre modificaciones a la licencia de un establecimiento de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, relativas a cambio de sede, apertura de nuevas sedes en la misma jurisdicción, cambio de propietario, cambio de nombre, fusión con otra institución educativa, implican la necesidad solicitar y obtener previamente la modificación la licencia inicial

Que el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO – IMCY, posee Licencia de Funcionamiento como establecimiento de Educación para el Trabajo y Desarrollo de Yumbo, otorgada mediante Resolución N°1523 del 02 de Julio de 2013 y aclarada mediante Resolución N°2691 del 22 de Octubre de 2013, expedidas por la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca,

Que el señor LUIS ALBEIRO GUTIERREZ AYALA, identificado con cédula de ciudadanía No. 16456618 expedida en Yumbo, en su calidad de GERENTE del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO – IMCY, propietario de la "ESCUELA DE ARTES INTEGRADAS DEL IMCY", solicitó a la Secretaría de Educación Municipal de Yumbo según SAC #20181000426572 de fecha 10 de Diciembre de 2018, modificación de la Licencia de Funcionamiento al establecimiento de Educación para el trabajo y desarrollo humano antes denominado "INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO – IMCY".

Que el establecimiento educativo "INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO - IMCY" se denominaría en adelante "ESCUELA DE ARTES INTEGRADAS DEL IMCY" y presentó a la Secretaría de Educación Municipal de Yumbo, documentación legal requerida para continuar ofertando Educación para el trabajo y desarrollo humano y educación Informal.

Que la Secretaría de Educación del municipio de Yumbo, en ejercicio de su competencia, a través del Grupo de Inspección y vigilancia practicó visita al Establecimiento de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas vigentes sobre las condiciones en las que se prestará el servicio educativo y que de la visita se levantó un informe técnico fechado el 11 de Diciembre de 2018, con concepto favorable para MODIFICAR la LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO con el nuevo nombre: "ESCUELA DE ARTES INTEGRADAS DEL IMCY", dependiendo administrativamente del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO – IMCY.



Alcaldía
de Yumbo

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
RESOLUCION N° 029
(11 de Enero de 2019)

"Por la cual se modifica la Licencia de funcionamiento a una Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano en el Municipio de Yumbo por cambio de nombre"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **MODIFICAR** la Licencia de Funcionamiento al establecimiento de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano "INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO – IMCY" en el sentido cambiar el nombre del establecimiento por "ESCUELA DE ARTES INTEGRADAS DEL IMCY". El Gerente y director de la Escuela es el señor LUIS ALBEIRO GUTIERREZ AYALA identificado con c.c. #. 16456618 de Yumbo, quien a su vez es el Gerente del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO – IMCY, propietario de la "ESCUELA DE ARTES INTEGRADAS DEL IMCY".

Sede del Establecimiento: Carrera 5 # 6 - 34 del Barrio Belalcázar de Yumbo.

Teléfono: 6691520

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución deberá ser fijada en un lugar visible de la sede del establecimiento educativo.

ARTICULO TERCERO: Notificar por conducto de la Oficina de Inspección y vigilancia al Gerente o director de "ESCUELA DE ARTES INTEGRADAS DEL IMCY" o a su apoderado, haciéndole saber que contra ella proceden los recursos en los términos de la Ley.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO ROBLES QUIJANO
Secretario de Educación Municipal (E)

Proyectó: Omar Pabón Canencia y Guillermo Fernández Maldonado. I y V - SEMY
Revisó: Jimmy García - Profesional Jurídico SEMY



Alcaldía
de Yumbo

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

RESOLUCION N° 040

(14 ENE 2019)

"Por la cual se REGISTRA un programa de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano a un establecimiento educativo en el Municipio de Yumbo"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE YUMBO, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las leyes 115 de 1994, 1064 de 2006 y el Decreto Único Reglamentario del sector Educación No. 1075 del 26 de Mayo del 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 10090 del 25 de junio de 2014, el municipio de Yumbo, adquiere la calidad de Ente Territorial Certificado- ETC, para la administración del servicio educativo en su jurisdicción.

Que Mediante Decreto Municipal No.135 del 07 de Mayo del 2015 se adoptó el Reglamento territorial de Inspección y vigilancia, que por Resolución No. 253 del 23 de Febrero de 2018 se adoptó el Plan Operativo de Inspección y vigilancia y por Resolución No. 298 del 09 de Marzo del 2018 se otorgó comisión de servicios a unos directivos docentes para realizar visitas de Inspección y vigilancia a algunos establecimientos educativos que funcionan en el Municipio de Yumbo.

Que el Decreto 1075 del 2015 en su artículos 2.6.3.1. establece que una institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano, podrá ofrecer programas una vez cuente con la Licencia de Funcionamiento, presentando la solicitud, los formatos y la propuesta del programa a la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada de la jurisdicción que corresponda al lugar de prestación del servicio, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el mencionado Decreto.

Que al establecimiento de Educación para el Trabajo y desarrollo humano denominado "INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO – IMCY", se le modificó la Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución N° 1523 del 02 de Julio de 2013 y aclarada por la Resolución N° 2690 del 22 de Octubre de 2013 expedida por la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca.

Que la Secretaría de Educación Municipal de Yumbo mediante Resolución N°029 del 11 de Enero de 2019, modificó la Licencia de Funcionamiento del establecimiento de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano denominado INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO – IMCY en el sentido de denominar el establecimiento en adelante "ESCUELA DE ARTES INTEGRADAS DEL IMCY" y está autorizado para funcionar en la misma sede de la Carrera 5 N° 6 – 34 del barrio Belalcázar de Yumbo.

Que el señor LUIS ALBEIRO GUTIERREZ AYALA en calidad de Gerente del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo IMCY, propietario de la "ESCUELA DE ARTES INTEGRADAS DEL IMCY" solicitó a la Secretaría de Educación Municipal de Yumbo según SAC #20181000426572 de fecha 10 de Diciembre de 2018, el registro del programa TÉCNICO LABORAL EN ACOMPAÑANTE MUSICAL a cambio del programa Técnico Laboral Artista Creativo e Interpretativo registrado mediante Resolución N°1653 del 11 de Julio de 2013 expedida por la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca.

Que la Secretaría de Educación del municipio de Yumbo, en ejercicio de su competencia, a través del Grupo de Inspección y vigilancia practicó visita al Establecimiento de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano con el objeto de verificar el cumplimiento



Alcaldía
de Yumbo

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

RESOLUCION N° 040
(14 ENE 2019)

"Por la cual se otorga registro de un programa de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano a un establecimiento educativo en el Municipio de Yumbo"

de las normas vigentes sobre las condiciones en las que se presta el servicio educativo y que de la visita se levantó un informe técnico fechado el 12 de Diciembre de 2018, con concepto favorable para OTORGAR el registro del programa TÉCNICO LABORAL EN ACOMPAÑANTE MUSICAL.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR REGISTRO por el término de cinco (5) años al siguiente programa de formación laboral: Acompañante Musical.

Institución: ESCUELA DE ARTES INTEGRADAS DEL IMCY

Sede del Programa: Carrera 5 N° 6 - 34 B/ Belalcázar, Municipio de Yumbo.

Teléfono: 6691520.

Duración en Horas: 1.300 horas en cuatro (4) semestres.

Jornada: Diurno o Nocturno.

Metodología: Presencial.

Costo total: \$250.000=

Certificado a otorgar: Técnico Laboral en Acompañante musical.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución deberá ser fijada en un lugar visible de la sede del establecimiento educativo.

ARTICULO TERCERO: Notificar por conducto de la Oficina de Inspección y vigilancia al representante Legal o director de la ESCUELA DE ARTES INTEGRADAS o a su apoderado, haciéndole saber que contra ella proceden los recursos en los términos de la Ley.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO ROBLES QUIJANO
Secretario de Educación Municipal (E)

Proyectó: Omar Padón Canancio y Guillermo Fernández Maldonado. I y V - SEMY
Profesional Jurídico: Jimmy García.

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501